

# BOLETIN OFICIAL

GOBIERNO DEL D.<sup>R</sup> DON JOAQUIN CASTELLANOS

## REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

SÉCRETARIA DE POLICÍA

*Ley de creación del Boletín*

### Ley N.º

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, sancionan con fuerza de

### LEY

Art. 1.º Desde la promulgación de ésta Ley habrá un periódico que se denominará BOLETIN OFICIAL, cuya publicación se hará bajo la vigilancia del ministerio de gobierno.

Art. 2.º Se insertarán en éste boletín: 1.º Las Leyes que sancione la legislatura, las resoluciones de cualquiera de las cámaras y, los despachos de las comisiones.

2.º Todos los decretos o resoluciones del Poder Ejecutivo.

3.º todas las sentencias definitivas e interlocutorias de los Tribunales de Justicia. También se insertarán bajo pena de nulidad, las citaciones por edictos, avisos de remates, y en general todo acto o documento que por leyes requiera publicidad.

Art. 3.º Los Sub-secretarios del Poder Ejecutivo, los secretarios de las cámaras legislativas y de los Tribunales de Justicia y los jefes de oficina, pasarán diariamente a la dirección del periódico oficial copia legalizada de los actos o documentos a que se refiere el artículo anterior.

Art. 4.º Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las cámaras legislativas y administrativas de la Provincia.

Art. 5.º En el archivo general de la provincia y en el de la Cámara de Justicia se coleccionarán dos ó más ejemplares del BOLETIN OFICIAL, para que puedan ser compulsadas sus publicaciones, toda vez que se suscite duda a su respecto.

Art. 6.º Todos los gastos que ocasione ésta ley se imputará a la misma.

Art. 7.º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones Salta, Agosto 10 1908.

FELIX USANDIVARAS—JUAN B. GUDIÑO  
S. de la C. de D D

## ACUERDO DE MINISTROS

### Decreto N.º 127

Vista las razones expuestas por la Comisión Municipal del Rosario de Lerma, y

### CONSIDERANDO:

Que es de urgencia la limpieza de las cámaras de captación y reparto y de los filtros que proveen de agua corriente a esa población y a las de la Merced y Cerrillos;

*El Presidente del Senado en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia, en acuerdo de Ministros;*

### DECRETA:

Art. 1.º—Acuérdase a la Comisión Municipal del Rosario de Lerma, con dicho objeto, la suma de cuatrocientos pesos, por una sola vez.

Art. 2.º—El gasto que ocasione el presente decreto, se efectuará de rentas generales, con imputación al mismo y con cargo de dar cuenta a la Honorable Legislatura.

Art. 3.º—Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Salta, febrero 6 de 1919

PEÑALBA

DARIO ARIAS

DAVID M. SARAVIA

Es copia: G. Quevedo

### Decreto N.º 134

Vista la presentación hecha por el escribiente supernumerario de los Tribunales señor Alberto Jándula y lo informado por la Exma. Cámara de Justicia; habiendo caducado los efectos del Decreto N.º 1525 de febrero 18 de 1918,

*El Presidente del Senado en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia, en acuerdo de Ministros*

### DECRETA:

Art. 1.º—Líquidese a favor de don Alberto Jándula, la cantidad de cien pesos  $\frac{m}{n}$  correspondiente a su sueldo como escribiente supernumerario de los Tribunales, por el mes de enero pasado.

Art. 2.º—Este gasto se hará de rentas generales, con imputación al presente decreto, debiéndose dar cuenta en su oportunidad a la H. Legislatura.

Art. 3.º—Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Salta, febrero 7 de 1919.

PEÑALBA

DARIO ARIAS

DAVID M. SARAVIA

Es copia: G. Quevedo

**Decreto N° 136**

Vista la planilla de sueldos y gastos presentada por el Comisario de Policía de Campo Santo, don Serapio R. Córdoba; atentas las observaciones apuntadas por la Contaduría General, y

**CONSIDERANDO:**

Que si bien el señor Córdoba, fué nombrado para ocupar el expresado cargo, con fecha 10 de enero pasado, ha desempeñado sus funciones como tal desde el día 1.º de dicho mes, como se desprende de la comprobación presentada;

Que el decreto de la Intervención Nacional número 161, del 21 de octubre último, autorizando el mantenimiento de un agente con \$ 45 mensuales, para la Sub-comisaría de San Isidro, a caducado al 31 de diciembre de 1918, habiendo sin embargo dicho agente, seguido prestando sus servicios por ser ellos necesarios;

Que también a caducado el 31 de diciembre p.pdo; el decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia Nro. 1574, del 13 de marzo de 1918, asignando \$ 35 para alquiler de la casa ocupada por la Comisaría de Campo Santo, la que ha continuado devengándolo por carecer de local propio;

Y siendo necesario por consiguiente, arbitrar recursos para atender estas erogaciones,

*El Presidente del Senado en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia,*

**DECRETA:**

Art. 1.º—Líquidese la diferencia de sueldos reclamada por el señor Serapio R. Córdoba, en el cargo de Comisario de Policía de Campo Santo, correspondiente a nueve días del mes de enero

pasado, con cargo al Inciso 10, Ítem 1º del Art. 2º del Presupuesto vigente.

Art. 2.º—Líquidese igualmente la cantidad de \$ 45 por sueldo de un agente para la Sub-Comisaría de San Isidro y \$ 35 por alquiler de la casa ocupada por la Comisaría de Campo Santo.

Art. 3.º—Autorízase al Comisario de Policía de Campo Santo, para mantener en su puesto al agente de la Sub-Comisaría de San Isidro, hasta el 28 de febrero en curso.

Art. 4.º—El gasto demandado por los Arts. 2º y 3º de este decreto, se efectuará de rentas generales, con imputación al mismo, debiéndose dar cuenta en su oportunidad a la H. Legislatura.

Art. 5.º—Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

Salta, febrero 8 de 1919

PEÑALBA

DAVID M. SARAVIA

DARIO ARIAS

Es copia: G. Quevedo

**MINISTERIO DE GOBIERNO****Decreto N.º 115**

Habiendo cesado en sus funciones los Miembros del Poder Judicial que fueron designados por la Intervención Nacional; y siendo de urgencia proveer los cargos vacantes, hasta tanto se haga la reorganización definitiva de su personal, de acuerdo a los propósitos de este Gobierno,

*El Presidente del Senado en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia,*

**DECRETA**

Art. 1.º—Encárgase interinamente y en comisión del despacho de las causas que se tramiten ante el Superior Tribunal de Justicia, como Vocales del mismo a los doctores don Francisco F. Sosa

don Andrés S. Isasmendi, don José María Solá, y don Bernardo Frias; al doctor Humberto Cánepa del despacho de las causas que se tramitan en el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial que ha tenido a su cargo; y al doctor Juan Cullen Crisol de la Fiscalía en lo Civil y Criminal.

Art. 2.º—Solicítense en oportunidad el acuerdo constitucional del H. Senado, para estos nombramientos.

Art. 3.º—Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Salta, febrero 10 de 1919.

PEÑALBA

DARIO ARIAS

Es copia: G. Quevedo

**Decreto N° 117**

Vista las ternas presentadas por la Comisión Municipal del departamento de la Caldera,

*El Presidente del Senado en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia,*

DECRETA:

Art. 1.º—Nómbrese para desempeñar el cargo de Juez de Paz Propietario de dicho departamento, durante el corriente año, a don Casimiro Cáceres y suplente a don Carmelo Sivila.

Art. 2.º—Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Salta, febrero 4 de 1919

PEÑALBA

DARIO ARIAS

Es copia: G. Quevedo

**Decreto N° 120**

Encontrándose vacante el puesto de Jefe de la Oficina de Estadística de la Provincia por renuncia del que la desempeñaba

*El Presidente del Senado en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia,*

DECRETA:

Art. 1.º—Nómbrese provisoriamente Jefe de la Oficina de Estadística al señor Cristian Nelson.

Art. 2.º—Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Salta, febrero 4 de 1919

PEÑALBA

DARIO ARIAS

Es copia G. Quevedo

**Decreto N° 121**

Encontrándose vacante el puesto de Auxiliar de la Oficina de Estadística.

*El Presidente del Senado en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia,*

DECRETA:

Art. 1.º—Nómbrese para ocupar dicho cargo, al señor Félix Saravia.

Art. 2.º—Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Salta, febrero 4 de 1919

PEÑALBA

DARIO ARIAS

Es copia: G. Quevedo

**Decreto N° 122**

Habiéndose hecho saber a este Gobierno por el señor Ministro de Agricultura de la Nación por intermedio del Ministerio del Interior el desarrollo de una epizootia en el ganado equino y aconsejado la destrucción de los cadáveres de cualquier manera ya sea enterrándolos o quemándolos como medida para evitar la propagación.

*El Presidente del Senado en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia,*

DECRETA:

Art. 1.º—Los propietarios de equinos muertos de esa epidemia quedan obligados a destruirlos inmediatamente

en la forma indicada por la mencionada autoridad.

Art. 2.º—Quedan encargadas todas las autoridades policiales para hacer cumplir este decreto.

Art. 3.º—Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Salta, febrero 4 de 1919

PEÑALBA

DARIO ARIAS

Es copia: G. Quevedo

### Decreto N.º 128

Vista la presentación hecha por don Nicolás Arias, solicitando el pago de haberes devengados como Comisario de Policía del distrito de La Merced, correspondientes a diez días del mes de enero del año en curso, y; habiendo comprobado el recurrente la efectividad de los servicios cuya remuneración reclama,

*El Presidente del Senado en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia,*

DECRETA:

Art. 1.º—Líquidese a favor de don Nicolás Arias, la cantidad de cincuenta y tres pesos con treinta y cuatro centavos moneda nacional, por servicios prestados en el expresado cargo; desde el día 1.º al diez inclusive del mes de enero pasado.

Art. 2.º—Este gasto se imputará al Inciso 10.º Item 10, del art. 2.º del Presupuesto vigente.

Art. 3.º—Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Salta, febrero 6 de 1919

PEÑALBA

DARIO ARIAS

Es copia: G. Quevedo

### Decreto N.º 129

Vista la nota presentada por el señor Jefe de Policía con fecha 31 de enero ppdo.,

*El Presidente del Senado en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia,*

DECRETA:

Art. 1.º—Nómbrese celador de la Cárcel Penitenciaria a don Lorenzo Lesser en lugar de Francisco Z. Castillo.

Art. 2.º—Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Salta, febrero 6 de 1919

PEÑALBA

DARIO ARIAS

Es copia: G. Quevedo

### Decreto N.º 130

Vista la renuncia presentada por el señor C. José Arias, del cargo de Comisario de Policía del distrito del Carril, departamento de Chicoana, y de acuerdo a lo solicitado por el señor Jefe de Policía en su nota de fecha 5 del corriente,

*El Presidente del Senado en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia,*

DECRETA:

Art. 1.º—Aceptase la renuncia presentada y nómbrese para desempeñar dicho cargo, al señor Juan C. Sarmiento Mercier.

Art. 2.º—Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Salta, febrero 6 de 1919

PEÑALBA

DARIO ARIAS

Es copia: G. Quevedo

**Decreto N° 131**

Encontrándose vacante el cargo de Encargado del Registro Civil de la Trampa, departamento de Campo Santo,

*El Presidente del Senado en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia,*

DECRETA:

Nómbrese para desempeñar dicho cargo, al señor Luiz Diez San Martín, debiendo recibir de su antecesor, todos los libros y enseres de la Oficina, bajo inventario.

Art. 3.º—Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Oficial

Salta, febrero 6 de 1919  
PEÑALBA

DARIO ARIAS

Es copia: G. Quevedo

**Decreto N° 132**

De acuerdo a las propuestas elevadas por el señor Jefe de Policía en sus notas 340 y 343,

*El Presidente del Senado en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia,*

DECRETA:

Art. 1.º—Nómbrese Sub-comisario de Policía del distrito Río Piedras departamento de Metán a don Julio Gonzáles, y al señor José Sosa Sub-comisario de Tabacal departamento de Orán con el sueldo de noventa pesos mensuales cada uno de acuerdo a los decretos fecha 23 de febrero y 16 de enero de 1918 respectivamente.

Art. 2.º—Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial,

Salta, febrero 6 de 1919

PEÑALBA

DARIO ARIAS

Es copia: G. Quevedo

**Decreto N° 135**

De acuerdo a la nota del señor Jefe de Policía,

*El Presidente del Senado en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia,*

DECRETA:

Art. 1.º—Nómbrese Comisario *ad-honorem* del partido de Higuierillas departamento de la Capital al señor Luis Sanmillán.

Art. 3.º—Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Salta, febrero 7 de 1919

PEÑALBA

DARIO ARIAS

Es copia: G. Quevedo

**Decreto N° 137**

Encontrándose vacante el cargo de Jefe del Registro Civil del distrito del Carril departamento de Chicoana,

*El Presidente del Senado en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia.*

DECRETA:

Art. 1.º—Nómbrese para desempeñar dicho cargo al señor Gabriel Fernández, debiendo recibir de su antecesor los libros y enseres de la Oficina bajo inventario.

Art. 2.º—Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Salta, febrero 8 de 1919

PEÑALBA

DARIO ARIAS

Es copia: G. Quevedo

**Decreto N° 138,**

De acuerdo a las ternas presentadas por la Comisión Municipal de Campo Santo,

*El Presidente del Senado en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia,*

DECRETA:

Art. 1.º—Nómbrese para desempeñar el cargo de Juez de Paz Propietario por el corriente año del departamento, de Campo Santo a don Jesús S. Rodríguez y Suplente a don Emilio Saez, debiendo el Propietario recibir de su antecesor los enseres del Juzgado bajo inventario.

Art. 2.º—Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Salta, febrero 8 de 1919

PEÑALBA

DARIO ARIAS

Es copia: G. Quevedo

**Decreto N.º 139**

No habiéndose hecho cargo el señor Esteban Sajama del puesto de Encargado del Registro Civil de Carahuasi, cargo para el que fué nombrado con fecha 18 de enero ppdo.,

*El Presidente del Senado en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia,*

DECRETA:

Art. 1.º—Déjase sin efecto dicho nombramiento y nómbrese para ocupar ese puesto al señor Ernesto Apaza.

Art. 2.º—Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Salta, febrero 8 de 1919

PEÑALBA

DARIO ARIAS

Es copia: G. Quevedo

**Decreto N.º 140**

Encontrándose vacante un cargo de Miembro de la Comisión Municipal de

Rosario de la Frontera, por renuncia de don Juan Montaldi,

*El Presidente del Senado en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia,*

DECRETA:

Art. 1.º—Nómbrese Miembro de la Comisión Municipal del mencionado departamento, por el término de Ley, al señor Federico Jonas, en reemplazo de don Juan Montaldi.

Art. 2.º—Comuníquese publíquese y dése al Registro Oficial.

Salta, febrero 8 de 1919

PEÑALBA

DARIO ARIAS

Es copia: G. Quevedo

**Decreto N.º 141**

De acuerdo a las ternas presentadas por la Comisión Municipal de Embarcación departamento de Orán,

*El Presidente del Senado en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia,*

DECRETA:

Art. 1.º—Nómbrese Juez de Paz propietario para el ejercicio del corriente año, del distrito de Embarcación, a don José Parron y suplente Julio I. Cazalbon y Juez de Paz propietario del distrito de Campo Durán para el mismo ejercicio a don Jorge Oroscó y suplente a don J. Dema del Avila.

Art. 2.º—Los Jueces propietarios nombrados recibirán de sus antecesores los libros y demás enseres del Juzgado bajo prolijo inventario.

Art. 3.º—Comuníquese publíquese y dése al Registro Oficial.

Salta, febrero 8 de 1919

PEÑALBA

DARIO ARIAS

Es copia: G. Quevedo.

**Decreto N.º 142**

Vista la presentación hecha por el señor Gumersindo Quevedo, solicitando el pago de haberes devengados como Comisario de Policía del departamento de Rosario de Lerma, correspondiente a 18 días del mes de enero pasado; y habiendo el recurrente comprobado la efectividad de los servicios cuya remuneración reclama,

*El Presidente del Senado en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia,*

DECRETA:

Art. 1.º—Líquidese a favor del señor Gumersindo Quevedo, la cantidad de noventa y seis pesos moneda nacional, correspondientes a diez y ocho días de sueldo como Comisario de Policía de Rosario de Lerma.

Art. 2.º—Este gasto se imputará al Inciso 10, Ítem 1.º del Art. 2.º del Presupuesto vigente.

Art. 3.º—Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Oficial.

Salta, febrero 8 de 1919

PEÑALBA

DARIO ARIAS

Es copia: G. Quevedo

**Decreto N.º 143**

Vista la nota presentada por el escribano de gobierno y minas

*El Presidente del Senado en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia,*

DECRETA:

Art. 1.º—Nómbrese escribiente de la oficina de escribanía de gobierno y minas a don Guillermo E. Ferragut.

Art. 2.º—Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Salta, febrero 8 de 1919

PEÑALBA

DARIO ARIAS

Es copia: G. Quevedo

**Decreto N.º 144**

Vista la nota presentada por el señor Jefe de Policía con fecha de hoy

*El Presidente del Senado en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia,*

DECRETA:

Art. 1.º—Dejasé cesante del cargo de 2.º Jefe del Cuerpo de Bomberos y Vigilantes de esta capital al capitán don José Ortiz, y nómbrese para desempeñar dicho cargo en carácter provisorio al señor José M. Febre Mendez.

Art. 2.º—Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Salta, febrero 8 de 1919

PEÑALBA

DARIO ARIAS

Es copia: G. Quevedo

**Decreto N.º 145**

Habiéndose concedido licencia para ausentarse de esta Capital, al señor Ministro de Gobierno doctor Dario Arias

*El Presidente del Senado en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia,*

DECRETA:

Art. 1.º—Encárgase interinamente del despacho de la referida cartera, al señor Ministro de Hacienda doctor David M. Saravia mientras dure la ausencia del titular

Art. 2.º—Autorízase al señor Sub-Secretario del Ministerio de Gobierno don Gumersindo Quevedo para reemplazar es-

te decreto.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial

Salta, febrero 10 de 1919

PEÑALBA

G. QUEVEDO

Es copia: A. M. Porta, oficial 1.°

MINISTERIO DE HACIENDA

### Decreto N° 146

Siendo necesario proveer los cargos de Jueces de Paz Propietario y Suplente del departamento de Cachi, de acuerdo con las ternas presentadas por la Comisión Municipal

*El Presidente del Senado en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia,*

DECRETA:

Art. 1°—Nóbrase Jueces de Paz Propietario y Suplente del referido departamento por el ejercicio del corriente año, a los señores Manuel Delgado Rojas y Aarón Plaza respectivamente.

Art. 2°—Los nombrados tomarán posesión de sus cargos, previo los requisitos de ley, y el primero recibirá del juez saliente el Archivo y demas enseres del Juzgado bajo inventario.

Art. 3°—Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Salta, febrero 10 de 1919

PEÑALBA

DAVID M. SARAVIA

Es copia: G. Quevedo

### Decreto N° 147

Encontrándose vacante el Cargo de encargado de la Oficina del Registro Civil del departamento de la Poma por renuncia del señor Diego Ruiz.

*El Presidente del Senado en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia,*

DECRETA:

Art. 1°—Nóbrase para desempeñar dicho puesto, al señor Moisés Martínez.

Art. 2°—El nombrado recibirá de su antecesor el archivo y libros pertenecientes a la referida oficina bajo inventario

Art. 3.°—Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Salta, febrero 10 de 1919

PEÑALBA

DAVID M. SARAVIA

Es copia: G. Quevedo

## EDICTOS

DESLINDE—En el juicio de deslinde, mensura y amojonamiento de las fincas Santa Victoria y Tortugas, de don Adrian Romano, ubicadas en Rivadavia, cuyos límites de la primera son: Norte, con la finca Pozo del Sauce; por el naciente, con Pozo del Naranja; por el poniente, con la finca Cuatro Esquinas y por el sud, con la finca «Cocal». La finca Tortugas colinda: por el norte, con propiedad de Manuela Rodriguez de Saravia, hoy de Marcelo Romero; al sud, con San Julian; este, con Antonio Pereyra, y oeste, con propiedad del Banco Nacional en liquidación. El señor juez de primera instancia doctor Alberto J. Mazza ha dictado el siguiente auto, Salta, diciembre 16 de 1918.—Por iniciado el juicio de deslinde, mensura y amojonamiento de las fincas Santa Victoria y Tortugas. Hágase las publicaciones prescriptas por el artículo 575 del C. de Procedimientos Civil y Comercial y sea en los diarios «Nueva Epoca» y «La Provincia» y por una sola vez en el BOLETIN OFICIAL, téngase por perito al señor Herman Pfister, quien deberá proceder a su cometido.



el día que oportunamente designe.—Lo que el suscrito secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto.—Salta, diciembre 17 de 1918.

*Nolasco Zapata, Secretario*

**SUCESORIO**—Habiéndose declarado abierto el juicio sucesorio de don Domingo Torino, por auto de fecha de hoy, del señor Juez de Feria, doctor Humberto Cánepa, que dice así: Salta, enero 31 de 1919.—Atentas las partidas presentadas y lo dictaminado por el señor Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio del señor Domingo Torino.—De acuerdo con el artículo 647 del Código de Procedimientos en lo Civil y Comercial, hágause las publicaciones en dos diarios de la localidad y por una sola vez, en el BOLETIN OFICIAL, llamando por edictos a los que se consideren con derecho a esta sucesión, ya sean como acreedores o herederos.

Dése intervención al consejo General de Educación.—Lo que el suscrito hace saber a los interesados, por medio de la presente.—Salta, enero 31 de 1919.

*Enrique Klis—Secretario*

**SUCESORIO**—Habiéndose declarado abierto el juicio sucesorio de don Mateo Suarez, por auto de fecha de hoy, el señor Juez de primera instancia en lo civil y comercial, doctor Alberto J. Mazza, a cargo interino del Juzgado, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho a esta sucesión, se presenten a hacerlo valer dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho.—Lo que el suscrito secretario hace saber a los interesados por el presente, como igualmente de que se han habilitado los días de la feria para la publicación del presente edicto.—Salta, febrero 12 de 1919.

*A. Saumillán—Secretario*

**SUCESORIO: Autos y Vistos:** Las partidas presentadas a fs 1 y 2 y lo dictaminado por el señor Agente Fiscal, en su mérito, declarase abierto el juicio sucesorio de don Gabino Armata, citese por edictos, que se publicarán durante treinta días en los diarios locales y por una sola vez en el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión se presenten a hacerlos valer bajo los apercibimientos de ley

Salta, noviembre 20 de 1918

*Pedro J. Aranda, Secretario*

Habiéndose presentado ante el Ministerio de Gobierno el señor Hermán Pfister con poder y en representación de don Felipe Wayar, solicitando una concesión de agua para regadío de la finca «El Piquete» ubicada en el departamento de Orán, la que sería sacada del Río Colorado a razón de trescientos litros por segundo y atraviesa ía una parte de las fincas Candelaria, de don Manuel García del Río, y Aujones, de la Compañía Inmobiliaria del Río de la Plata según plano acompañado, se ha ordenado en decreto fecha 3 del presente mes la publicación de edictos en el diario «El Cívico» durante treinta días y una vez en el BOLETIN OFICIAL, llamando a todos los que se consideren perjudicados para que se presente a hacer valer sus derechos dentro del término de ley, bajo apercibimiento.

Lo que el suscrito comunica a los interesados por medio del presente.

Salta, febrero 13 de 1919

*Zenón Arias, E. de G. y M.*

**CONCURSO**—En el juicio de concurso formado a la señora Aurora Z. de Paz, se ha dictado el siguiente edicto:—Salta, diciembre 6 de 1918.—De acuerdo con lo dictaminado por el señor

Agente Fiscal, y lo dispuesto por el artículo 703 del Código de Procedimientos, hágase saber a los acreedores el resultado definitivo del concurso por edictos que se publicarán durante 3 días en los diarios locales «Nueva Epoca» y «El Radical» y por una sola vez en el BOLETIN OFICIAL.—Cánepa.

*Pedro J. Aranda, Secretario*

EDICTO:—Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, doctor Humberto Cánepa, se cita por el presente; y por el término de 20 días; al doctor Sergio D. Mogui-

llanes, para que se presente por sí o apoderado, a estar a derecho en la ejecución que le sigue el Banco Provincial de Salta, y para que reconozca la arma de un documento por valor de dos mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos  $\frac{m}{n}$ , y sea bajo apercibimiento de nombrarle defensor que lo represente y darse por reconocida en su rebeldía la firma de dicho documento, en caso de no comparecer. Lo que el suscripto secretario hace saber al interesado por medio del presente.

Salta, diciembre 6 de 1918

*M. Sanmillán.—E. Secretario*

Talleres de la Imprenta Oficial; Penitenciaria